



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 231/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Electromecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional La Rioja ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 416/2010 del Consejo Superior.

Que el docente KARAM, Claudio Javier se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 305/2017 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional La Rioja al docente KARAM, Claudio Javier (D.N.I N° 23.016.247 - Legajo UTN N° 32.137) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Adjunto

Área de Conocimiento: Integradora

Asignatura: Ingeniería Electromecánica III

Departamento: Ingeniería Electromecánica

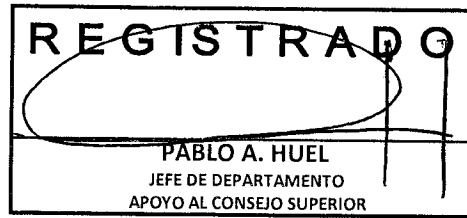
Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 06/05/2024

ARTÍCULO 2º.- El docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución N° 305/2017 del Consejo Directivo de la Facultad:



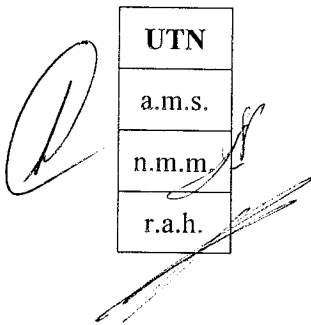
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- Funciones de Extensión en el “Programa de Robótica y Tecnología para Educar” que se desarrolla en forma conjunta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de La Rioja.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 21/2018



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior